

boletín oficial de la provincia



núm. 185



miércoles, 1 de octubre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-06554

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

La Junta Vecinal de Ros, en reunión de fecha 4 de junio de 2012, aprueba el Inventario General de Bienes de la Entidad Local. A tenor de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de treinta días, para conocimiento íntegro del acto aprobado.

Siendo definitivo en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la publicación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

No podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Ros, a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958